

Datos del Expediente

Carátula: BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ -EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/06/1990 N° de Receptoría: 132820 - 0 N° de Expediente: 42512

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/07/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 15/07/2021 9:26:25 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)**Referencias**

Funcionario Firmante 15/07/2021 09:26:24 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(239500051006788070\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE.Nº: 42512

PARTE: PERITO

OBJETO: FIJA FECHA

"BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ -EJECUCION PRENDARIA"

Bahía Blanca, 15 de Julio de 2021.-

Y VISTOS: Atento lo pedido y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 y su anexo complementario, procedase a readecuar el auto de subasta del 50% del inmueble Matrícula N°58710/112, dictado a fs. 141. En consecuencia, déjase constancia que la misma deberá efectivizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero designado en autos Roberto Casanova, estableciéndose la base de la misma las dos terceras partes del 50% del bien, es decir en la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho (\$49.788) (arts. 562, 575 del CPCC, 22 y 37 Acuerdo 3604 de la SCJBA).

Asimismo, hágase saber al martillero interviniente que deberá informar, oportunamente, al Registro Seccional de Subastas Judiciales los datos previstos por el art. 3 del Anexo I del Ac. 3604/2012 SCJBA, acreditando en tal circunstancia fehacientemente su designación en la causa (arts. 4 y 26 del Anexo Ac. 3604 cit.); como así también que, con un plazo de antelación de diez (10) días hábiles al comienzo del acto de subasta, deberá cumplir con la publicación de edictos encomendada por la parte actora y dar cumplimiento con la publicación virtual de los bienes a subastar conforme arts. 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit..

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 del SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma (art. 54 Ley 10.973).

El rematador deberá, dentro del término de tres (3) días hábiles de finalizada la subasta, rendir cuentas y presentar en el expediente un ejemplar del acta de rigor en el formulario según lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCJBA.-

Déjase constancia que a los fines de poder participar en la puja del bien a subastarse, los interesados deberán con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos -y que al efecto se abrirá en el Banco de la Pcia. de Bs. As.-, el depósito en garantía consistente en el 5 % del monto de la base del bien (\$ 2.500). Dicho depósito en garantía es requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse, en su caso, al presente el comprobante de depósito y el 'Código de Postor' otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPCC y art. 22 del Ac. 3604, modif. por Ac. 3731 SCBA).-

Asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que la seña del 10% de la subasta (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que, en su caso, se imputará a cuenta) deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta electrónica, con agregación de las constancias pertinentes en las presentes actuaciones.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso.

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (arg. art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse.

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 3 del Anexo I del Ac 3604/12 SCJBA, librese mandamiento de constatación, autorizándose a fotografiar el bien a subastar, para su publicación.

Por su parte, señalase como período de exhibición del inmueble a subastarse ocho (8) días hábiles antes de la fecha que se fije como inicio de subasta (arg. art. 558 inc. 3° in fine del CPCC).-

A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3604 SCJBA, notifíquese automatizadamente a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales.-

Hágase saber que oportunamente se fijará la audiencia para la confección del acta pertinente, prevista por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604 SCBA (art. 562, 3° párrafo del CPCC).-

Por último, déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

N

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ -EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/06/1990 **N° de Receptoría:** 132820 - 0 **N° de Expediente:** 42512

Estado: Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/12/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 13/12/2021 10:48:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito 13/12/2021 10:48:16 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 55121433

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 569960/B, cuyo CBU 0140437527620656996088 es perteneciente a los autos BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ -EJECUCION PRENDARIA y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ · EJCUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/06/1990 **N° de Receptoría:** 132820 - 0 **N° de Expediente:** 42512

Estado: ● Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/02/2022 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 21/02/2022 22:18:08 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

BCF+c.+Guardiste+expensas+fdas.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 21/2/2022 10:18:07 p. m.

Firmado por FERRARI ARGANARAS Gustavo Alberto (20114810666)

Nro. Presentación Electrónica 57817717

Observación del Profesional ADJUNTA DEUDA EXPENSAS

Presentado por FERRARI ARGANARAS Gustavo Alberto (20114810666@notificaciones.scha.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADJUNTA DEUDA EXPENSAS

Señor Juez:

GUSTAVO FERRARI ARGANARAS, abogado (inscripto al tomo IV folio 147 CABB, iva responsable monotributo, Caja Previsión 29651-3, teléfono celular de contacto 0291-1556624099), ratificando el domicilio procesal y electrónico oportunamente constituido, por la representación acreditada por la parte actora, en esta causa caratulada "Banco Comercial Finanzas c. Guariste Héctor s.Ejecución prendaria" expte. 42512 digo:

De acuerdo con lo requerido por V.S se acompaña en archivo PDF, para su agregación, constancia de la deuda al mes de febrero del corriente año en concepto de expensas comunes del inmueble a subastar debidamente firmada por la administradora del consorcio de la cochera nro. 138.

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERRARI ARGANARAS Gustavo Alberto
(20114810666)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



OFICIO

Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2021.-

A L.

Sr. Administrador del Consorcio de Propietarios

Edificio Cocheras " Finanzas Bahienses"

GUSTAVO FERRARI ARGANARAS, abogado inscripto al T° IV, Folio 147 del C.A.B.B., Responsable Monotributo, Caja de Previsión N° 29651-3, C.U.I.T. N° 20-11481066-6, con domicilio legal constituido en calle Rondeau N° 321, de esta ciudad, Apoderado del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Síndico Liquidador del BANCO COMERCIAL FINANZAS SA, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL FINANZAS SA c/GUARISTE, Héctor s/Ej.Prendaria" Expte. N° 42.512, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en virtud de las facultades otorgadas por el art.58 de la ley 5177, se dirige a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien informar las deudas de expensas correspondientes a la partida N° 140014 y cuya menclatura catastral es: Circ.I, Sección A, Manzana 52 B, Parcela 11-C, Sub.Parcela 112, Matrícula N° 58710, Cochera N° 138, propiedad del demandado.-

Se deja constancia que tratándose la actora de una entidad financiera en liquidación, está exenta del previo pago de sellados y gravámenes (art.273 inc.8° de la ley 24522 y art.50 inc.e. de la ley de Entidades Financieras.-

Saludo a Uds. Atte.

GUSTAVO FERRARI ARGANARAS
ABOGADO



Consortio Cocheras FINANZAS BAHIENSES

Cochera	Consortista	Saldo mes Anterior	Expe nsa	Cuota Extra ordinaria	1º VTO	2º VTO	Total Recaudado	Deuda del Mes	Interes es Resarcitorio s	Total DEUDA
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA		350,00		350,00	352,00	-	350,00	6,00	356,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	358,00	350,00		706,00	713,00	-	706,00	12,00	718,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	718,00	350,00		1.068,00	1.078,00	-	1.068,00	18,00	1.086,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	1.086,00	350,00		1.435,00	1.450,00	-	1.438,00	24,00	1.460,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	1.460,00	350,00		1.810,00	1.827,00	-	1.810,00	30,00	1.840,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	1.840,00	350,00		2.190,00	2.211,00	-	2.190,00	36,00	2.226,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	2.226,00	350,00		2.576,00	2.601,00	-	2.576,00	42,00	2.618,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	2.618,00	350,00		2.968,00	2.992,00	-	2.968,00	48,00	3.017,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	3.017,00	420,00		3.437,00	3.456,00	-	3.437,00	57,00	3.494,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	3.494,00	500,00		3.994,00	4.016,00	-	3.994,00	66,00	4.060,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	4.060,00	500,00		4.560,00	4.597,00	-	4.560,00	75,00	4.635,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	4.635,00	500,00		5.135,00	5.177,00	-	5.135,00	84,00	5.219,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	5.219,00	600,00		5.819,00	5.851,00	-	5.819,00	96,00	5.915,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	5.915,00	600,00		6.515,00	6.560,00	-	6.515,00	107,00	6.622,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	6.622,00	600,00		7.222,00	7.291,00	-	7.222,00	119,00	7.341,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	7.341,00	600,00		7.941,00	8.017,00	-	7.941,00	131,00	8.072,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	8.072,00	600,00		8.672,00	8.755,00	-	8.672,00	143,00	8.815,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	8.815,00	600,00		9.415,00	9.505,00	-	9.415,00	155,00	9.570,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	9.570,00	600,00		10.170,00	10.267,00	-	10.170,00	167,00	10.337,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	10.337,00	600,00		10.937,00	11.042,00	-	10.937,00	180,00	11.117,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	11.117,00	600,00		11.717,00	11.781,00	-	11.717,00	193,00	11.910,00
138	GUARISTE, HECTOR / FERNANDEZ PAULINA	11.910,00	600,00	300,00	12.810,00	12.933,00	-	12.810,00	211,00	13.021,00


ELIANA V. PLESCIA
 C.C. EN ADMINISTRACION
 C. P. C. E. B. A.
 LEG. 20013/5 - TV 3 - FR 217

Por administración
 Consorcio Cocheras Finanzas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

**BCO COMERCIAL FINANZAS s/ GUARISTE HECTOR s/ EJECUCION
PRENDARIO**

En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciocho días del mes de marzo de 2022, siendo las once diez horas, me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Moreno 79/85, habiendo constatado que la cochera no posee atención al público personal. Existe en el porton un numero de Telefono para llamar al Administrador. Comunicado con dicho teléfono fui atendido por quien dijo ser Eliana Resdia a quien explique mi cometido. Me informó: que es Administradora de la cochera, que la cochera Nro 138, pertenece a Guariste Hector. Que se encuentra en uso por el mismo. Sin mas, di por finalizada la diligencia, todo por ante mi de lo que certifico.

DIEGO MARTÍN ALDACOUR
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHIA BLANCA

USO
OFIC
JAL
-
JURI
SDIC
CIO
N
ADM
NIS
TRA
CIO
N DE
JUST
ICIA





Datos del Expediente

Carátula: BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ · EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/06/1990 N° de Receptoría: 132820 - 0 N° de Expediente: 42512

Estado: Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/04/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA AUDIENCIA) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/04/2022 21:34:26 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 9/4/2022 9:34:26 p. m.

Firmado por ROBERTO CASANOVA (20141482824) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

Nro. Presentación Electrónica 60531214

Observación del Profesional FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA AUDIENCIA

Presentado por ROBERTO CASANOVA (20141482824@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Roberto Casanova, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 43 C.M.B.B.) CUIT 20-14148282-4, IVA Monotributista, Ingresos Brutos 20-14148282-4, domicilio electrónico 20141482824@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Caronti 294, Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO COMERCIAL FINANZAS (en liquidación BCRA) C/ GUARISTE HECTOR S/ Ejecución Prendaria, expediente n° 42.512/90, a V.S. digo:

Que, fijo la fecha de inicio de la subasta electrónica del 50% indiviso del inmueble embargado en autos, será la del día 24 de mayo de 2022, iniciando y finalizando el día 8 de junio de 2022.- La mencionada fecha han sido otorgada por la Seccional local del Registro General de Subastas, finalizando a las 10 horas de ambas fechas-

Que, fijo la fecha de exhibición la del día 11 de mayo de 2022 en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas.-

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmará el respectivo boleto de compraventa.-

Que, por Secretaría se me expidan los edictos correspondientes.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBERTO CASANOVA (20141482824)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ --EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 28/06/1990 **N° de Receptoría:** 132820 - 0 **N° de Expediente:** 42512

Estado: B. Extra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 13/04/2022 9:24:40 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20114810666@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 13/04/2022 09:24:41

Fecha de Notificación 18/04/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 13/04/2022 09:24:39 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Observación MARTILLERO FIJA FECHA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233000051007109730)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244300051007109729)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

EXPTE N°:42512

PARTE: INTERESADO

OBJETO: SOLICITA

BCO COMERCIAL FINANZAS C/GUARISTE HECTOR S/ --EJECUCION PRENDARIA

Bahía Blanca, 13 de Abril de 2022

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado por el martillero Casanova con fecha 09-04-2022: Téngase presente la denuncia de fecha del inicio de subasta para el día 24 de mayo de 2022 a las 10:00hs , finalizando el día 8 de junio de 2022. a las 10:00 hs. (art. 562 CPCC). **Hágase saber al Martillero actuante que hasta el día 13 de junio de 2022 deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 36 del anexo I, Ac 3604.-**

Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 29 de junio de 2022 a las 12:00 hs.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. Ferrari Argañaras con fecha 09-04-2022: Téngase presente y publíquense edictos conforme los términos previstos por el art. 273 inc. 8 de la LCQ.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)